



Por medio del presente informamos que a partir del 01/08/2023 Estará disponible la validación ON LINE de las recetas de OSPBB, la cual será obligatoria mediante el sistema integral de validación FACAF.

<https://sinval.ddaval.com.ar/>

Todas las recetas que estén sin validar serán debitadas.

ANTES DE RECHAZAR ALGUN AFILIADO CONTACTARSE CON LA CAMARA.

Las recetas de anticoncepción deberán presentarse separadas de ambulatorio (no se podrá incluir en la misma receta anticonceptivos y ambulatorio)